

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/021/2016

Actor: Glendy Coello Caballero.

Responsable: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Venustiano Carranza, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, firmado por la licenciada Margarita Cansino Mendoza, en su Calidad de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Venustiano Carranza, Chiapas, por medio del cual rinde informe contenido en nueve fojas útiles, finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del informe de cuenta; todos relativos al juicio ciudadano que promovió Glendy Coello Caballero, por su propio derecho, en contra de la negativa para desempeñar sus funciones como sexta regidora propietaria de dicho municipio; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 473, 426 fracción I, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, 513, fracción VI y IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, XXXI, y 27, III, IX, y XLIII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/021/2016**; glóse al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-042/2016, remítase a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.